Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes

IA-06-E00-006E00023-N-19-2026

Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste

INDICE

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 5
1. Medios que se utilizarán en "LA INVITACIÓN". 5
2. Carácter de "LA INVITACIÓN". 5
3. Vigencia del contrato. 5
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación. 5
5. Disponibilidad presupuestaria. 6
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica. 6
7. Lugar de entrega de los bienes. 6
8. Disponibilidad de la Invitación impresa. 6
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 6
1. Antecedentes. 6
1.1 Área requirente. 6
1.1.1. Área técnica. 7
1.2. Publicación de la Invitación. 7
1.3. Observadores. 7
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará. 7
1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos. 7
2. Objeto de la contratación. 7
2.1. Descripción detallada de los bienes. 7
2.2. Período de entrega de los bienes. 7
3. Cantidad de bienes objeto de la contratación 8
4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas ISO o Normas de Referencia. 8
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 8
1. De los actos del procedimiento. 8
1.1. La elaboración de las proposiciones. 9
1.1.1. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN". 10
1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT". 10
1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas. 10
1.1.4. Presentación de una sola proposición. 11

1.1.5. Acreditación de existencia legal. 12
2. Modificaciones a la Invitación. 12
3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación. 12
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 12
5. Del Acto de Fallo. 13
5.1. De los efectos del Fallo. 14
6. Requisitos a cumplir. 15
6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones. 15
6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición. 15
6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición. 21
6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación Binaria. 22
6.3. Requisitos Económicos. 24
7. Causas expresas de desechamiento. 25
8.Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato. 26
8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica. 27
8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica. 28
8.3. Adjudicación del Contrato. 28
8.4. Formalización del Contrato. 29
8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato. 30
8.5.1. De las garantías. 32
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato. 32
8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato. 32
8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento. 33
8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento. 33
8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento. 33
8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento. 33
8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. 33
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato. 34
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto. 34
9.1. Suspensión temporal de la "INVITACIÓN". 34
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación. 34
9.3. Declaración de procedimiento desierto. 35

10. Inconformidades..... 35
ANEXOS..... 37

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Colonia Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, B.C., convoca:

A las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes número IA-06-E00-006E00023-N-19-2026 en adelante "LA INVITACIÓN", relativa a la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracción III, 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 47 segundo párrafo, 55 y 56 de "LA LEY", y 83 de su Reglamento, el presente procedimiento será Electrónico, de carácter Nacional, en el que los licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

A. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

Modalidad	Carácter	Método de evaluación	Tipo de contrato
Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica	Nacional	Binario	Cerrado
Vigencia	**Fuente de financiamiento**	**Precios**	**Artículo/Fracción "LA LEY"**
Ejercicio 2026	Presupuestal	Fijos	35, fracción II

1. Medios que se utilizarán en "LA INVITACIÓN".
Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deben observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", actualmente "Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante D.O.F., el 28 de junio de 2011, en adelante "El Acuerdo", (Anexo I); "LA INVITACIÓN" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en adelante "La Plataforma" en la siguiente dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

2. Carácter de "LA INVITACIÓN".
Conforme a lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, primer párrafo de "LA LEY", "LA INVITACIÓN" se convoca con Carácter Nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana para el presente procedimiento de contratación.

3. Vigencia del contrato.
La vigencia del contrato, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.
Los Licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

En caso de no presentar la traducción antes señalada, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.
"EL SAT" cuenta con suficiencia de recursos para convocar, adjudicar y formalizar la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste", como se señala en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2026-OSP01630, de fecha 15 de junio de 2026, emitidos por la Administración Central de Recursos Financieros.

6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.
La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

7. Lugar de entrega de los bienes.
La entrega de los equipos de aire acondicionado, será en el inmueble ocupado por "EL SAT", referenciado en el ANEXO 2. TABLA 2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS del Anexo Técnico.

8. Disponibilidad de la Invitación impresa.
La Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", de "EL SAT", pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Colonia Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, B.C., únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de esta Invitación, misma que estará disponible desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", de "EL SAT", no estará obligada a entregar una impresión de la misma.

En términos de lo estipulado en el artículo 83, fracción III, inciso e), del Reglamento de "LA LEY", los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.

B. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Antecedentes.
1.1 Área requirente.
El procedimiento de adquisición de los bienes fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II, del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los datos de la persona servidora pública responsable de la administración del contrato, quien dara seguimiento y verificara el cumplimiento del contrato y de la persona servidora pública Responsable de Recibir y Revisar y Aceptar la "ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS", los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de entrega de los bienes y puesta en operación; así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago de la adquisición, entre otros.

1.1.1. Área técnica.
La Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios; de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Invitación, su Anexo Técnico, las precisiones, así como de evaluar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico que realicen los interesados en participar en "LA INVITACIÓN" y de emitir opinión sobre las propuestas económicas de conformidad con el numeral 70 segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

1.2. Publicación de la Invitación.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, fracción I de "LA LEY" y 114, cuarto párrafo del Reglamento de "LA LEY", "LA INVITACIÓN" será difundida en "La plataforma" y en la página institucional de Internet de "EL SAT".

1.3. Observadores.
De conformidad con lo establecido en el artículo 35, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", los actos de "LA INVITACIÓN" podrán ser presenciados por cualquier persona, en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante, previa solicitud de al menos 48 horas hábiles, al siguiente correo electrónico erik.morenoa@sat.gob.mx bajo la condición de abstenerse de intervenir de cualquier forma en los actos.

1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.
Los bienes objeto de esta contratación se adjudicará por partida única al Licitante, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de lo establecido en los artículos 5, fracciones XIV y XV, 35 de "LA LEY", y 99 de su Reglamento.

1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.
"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo, elaborará el Contrato y Convenio de Confidencialidad correspondiente, conforme al modelo incorporado en el Anexo II "Modelo de Contrato", de esta Invitación.

2. Objeto de la contratación.
2.1. Descripción detallada de los bienes.
La descripción detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el ANEXO 1. TABLA 1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta Invitación.

2.2. Período de entrega de los bienes.
El plazo de entrega de los bienes, se realizará conforme a lo establecido en el Programa de entrega y Puesta en Operación, plazo que deberá considerar lo establecido en el numeral 3. "Vigencia del contrato" de esta Invitación.

3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.
La cantidad de bienes han sido previamente determinadas y se encuentran descritas dentro ANEXO 1. TABLA 1. RELACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN del Anexo Técnico de esta Invitación.

4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas ISO o Normas de Referencia.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 83, fracción II, inciso d) de Reglamento de "LA LEY", los licitantes deberán presentar escrito dentro de su propuesta técnica, manifestando que cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas según proceda, y en su caso, con las Normas Internacionales, en la entrega y puesta en operación de equipos de aire acondicionado:

NOM-004-STPS-1999	"Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo"
NOM-017-STPS-2024	"Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)

El "Licitante Adjudicado" designará al personal técnico, que asegure las mejores condiciones para la entrega de los equipos y su puesta en operación, dicho personal deberá contar con el conocimiento de la norma NOM-017-STPS-2024 "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"; quienes deberán cumplir con las fechas y horarios para la entrega de los equipos; conforme al ANEXO 3. PROGRAMA DE ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN del Anexo Técnico.

C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
1. De los actos del procedimiento.
Los actos de "LA INVITACIÓN" se realizarán de manera electrónica a través de "La Plataforma" y sin la presencia de los Licitantes por lo que éstos deberán enviar sus solicitudes de aclaración y en su caso, sus proposiciones utilizando únicamente "La Plataforma".

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "EL SAT", conforme a lo establecido en el artículo 95, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 37 de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "LA INVITACIÓN" se realizará a través de "La Plataforma" y surtirá efectos de notificación para los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, último párrafo de "LA LEY".

Los Licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema.

Para efectos de agilizar el desarrollo de "LA INVITACIÓN", los Licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico de esta Invitación.

Una vez que los licitantes envíen a través de "La Plataforma" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de "LA INVITACIÓN" hasta su conclusión, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, noveno párrafo de "LA LEY".

1.1. La elaboración de las proposiciones.
Consistirá en que los Licitantes capturen en "La Plataforma", su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Invitación.

Los Licitantes deberán manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato.

Para lo anterior deberán capturar la información e insertar los archivos electrónicos requeridos en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos Legal, Técnico y Económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el Licitante ingrese al procedimiento disponible en "La Plataforma", para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Invitación de conformidad con lo establecido en la "Guía de Operación del Módulo de Procedimiento de Contratación", publicada en "La Plataforma" en el apartado "Capacitación y Material de Apoyo", "Licitantes, Proveedores y Contratistas" disponible en el siguiente enlace electrónico https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.

La proposición presentada por el Licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de "LA LEY".

En cumplimiento con el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo" publicado el 24 de mayo del 2021 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación, para el presente procedimiento de contratación los Licitantes, deberán contar con el registro del padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE). Dicho registro se realizará en términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; toda vez que, los proveedores del servicio serán responsables del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social y de vivienda que como patrones resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables; mismo registro generado por la plataforma electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social http://repse.stps.gob.mx, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados en concordancia con los estipulado en el modelo de contrato en su cláusula correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante de conformidad con lo previsto en el artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY".

Los actos de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, se realizarán a traves de "La Plataforma" en las oficinas que ocupa la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" con domicilio en Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, C.P. 22410, Tijuana, B.C.

1.1.1. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN".

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Invitación en "La Plataforma"	22/07/2026	----------
Visita a las Instalaciones	23/07/2026	----------
Junta de Aclaraciones a la Invitación	----------	----------
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/07/2026	15:30 horas.
Fallo	28/07/2026	16:00 horas.

**De conformidad con lo establecido en el Artículo 46, fracción II de "LA LEY", 83, fracción III, inciso b) y 92, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de "Compras Mx".*

1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".

Los Licitantes tendrán la posibilidad de visitar el inmueble señalado en el ANEXO 2. TABLA 2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS del Anexo Técnico, con la finalidad de identificar de mejor manera la propuesta de cotización, sin que la falta de visita implique para "EL SAT" aumentos en el costo una vez hecha la propuesta económica del Licitante. Para tal visita deberá contactar a la persona servidora pública responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato un día hábil antes de efectuarse, para solicitar los accesos correspondientes, podrá consultar el nombre y datos de contacto correspondiente en el ANEXO 4. RELACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECIBIR Y REVISAR LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS del Anexo Técnico.

La visita a las instalaciones, tendrá como finalidad exclusiva el poder tener las condiciones para que el Licitante pueda presentar cotizaciones fidedignas y no supone ningún compromiso contractual del "EL SAT" con el Licitante, con fundamento en el artículo 83, facción III, inciso b) de "EL REGLAMENTO" y al numeral 4.2.2.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 45, cuarto párrafo de "LA LEY" y 88 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en "LA INVITACIÓN", sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y presentará el convenio respectivo con la proposición. En caso de que les sea adjudicado un contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Asimismo, dicho convenio establecerá con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de "LA INVITACIÓN";
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "LA INVITACIÓN", previamente a la firma del contrato, el representante común deberá comunicar por escrito a la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública; en cualquier supuesto, dicho comunicado deberá realizarlo en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso podrá actuar conforme a lo previsto en el sexto párrafo del subnumeral 8.4. Formalización del Contrato de esta Invitación.

Asimismo, "EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, referidas en el subnumeral 8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, incisos 7), 8) y 9) de esta Invitación, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se considerará imputable al Licitante adjudicado.

Cada Licitante que participe en una proposición conjunta, deberá presentar además del convenio respectivo, todos los requisitos establecidos de carácter obligatorio, señalados en el numeral 6.*1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición"* y "6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición de esta Invitación.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos con carácter de obligatorios para la presentación de proposiciones conjuntas, será causa de desechamiento. Las personas que integran la proposición conjunta deberán cumplir individualmente con todos los requisitos de esta Invitación.

1.1.4. Presentación de una sola proposición.
Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35, noveno párrafo de "LA LEY".

1.1.5. Acreditación de existencia legal.
En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento identificado como FORMATO VIII-1 de esta Invitación, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

2. Modificaciones a la Invitación.
"EL SAT" a través del Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo podrá, en los términos que establece el artículo 43 de la "LA LEY", modificar aspectos establecidos en "LA INVITACIÓN", debiendo difundir dichas modificaciones en "Compras MX" a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en "LA INVITACIÓN", sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del servicio convocado originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

La convocante se asegurará de dar difusión a las modificaciones que haya sufrido "LA INVITACIÓN" sobre cualquier información que se proporcione a un licitante invitado sobre el proceso de contratación, se facilitará simultáneamente a los demás licitantes invitados, con antelación suficiente para permitir a todos los interesados el tiempo apropiado para examinar la información y presentar su proposición.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Aclaraciones, formarán parte de la Invitación y los Licitantes deberán considerarlas para la presentación de su proposición.

3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Invitación.
En apego a lo indicado en el Fracción V del artículo 56 de la "LA LEY"y 114 cuarto párrfo del Reglamento, se opta por no realizar la Junta de Aclaraciones, sin embargo se pueden presentar las aclaraciones respectivas que surjan de "LA INVITACIÓN", a más tardar el día 23 de julio a las 18:00 horas.

Tales aclaraciones se llevarán a cabo de manera electrónica, a través de "La Plataforma", toda vez que, el sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos; las respuestas respectivas que se brinden a los licitantes que envíen sus preguntas se informara tanto al solicitante como al resto de los invitados y se difundirán en " La Plataforma" el día 24 de julio a las 15:00 horas.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados, formarán parte integrante de la presente Invitación, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "LA INVITACIÓN" consultar a través de "La Plataforma" las respuestas correspondientes.

4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN" del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento de la Invitación, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY".

El Licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en el primer párrafo, del artículo 93 del Reglamento de "LA LEY" identificado como (Formato VIII-1) de esta Invitación, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

La persona Servidora Pública que presida el acto, designará a quien procederá a descargar de "La Plataforma" las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de las personas servidoras públicas asistentes al acto haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 46, fracción I, de "LA LEY" y 92 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior y dada la naturaleza del procedimiento de contratación se establece que, desde el momento en que el Licitante haya ubicado el procedimiento de su interés y haya revisado los detalles y su Invitación para poder enviar sus proposiciones y participar en él, se tendrá por acreditada la aceptación referida en el párrafo anterior por parte del Licitante al haberlo agregado al apartado de "Mis procedimientos" en "La Plataforma" (Anexo VIII "Formatos", Formato VIII-I de la Invitación).

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de "La Plataforma", éstos se tendrán como no presentados, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del Artículo Único de "El Acuerdo" (Anexo I de la Invitación) en el cual se establece que *"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los Licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad"*.

Se precisa que, derivado de la naturaleza del presente procedimiento de contratación, se tendrá por acreditada la aceptación referida por parte del licitante, mediante el registro automático del acceso del licitante a la Publicación de "LA INVITACIÓN" generado por "La Plataforma".

Lo anterior procederá una vez que la persona Servidora Pública que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en "EL SAT", en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "La Plataforma", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente lo conducente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en esta Invitación, el mismo se celebrará en la nueva fecha que se comunique por parte de la convocante, a través de "La Plataforma".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "LA INVITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de "LA LEY" y 92, último Párrafo del Reglamento de "LA LEY"; y se difundirá en "La Plataforma", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5. Del Acto de Fallo.
El acto de Fallo se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de la INVITACIÓN.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente atendiendo a lo que dispone el artículo 48 de "LA LEY", porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos conforme al criterio de evaluación de "LA INVITACIÓN" y haya ofertado el precio más bajo, y en su caso, cuando resulte aceptable y conveniente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas

El fallo se difundirá a través de "La Plataforma" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 49 cuarto párrafo y 50 segundo párrafo de "LA LEY".

A los Licitantes se les enviará a través de "La Plataforma" al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en "La Plataforma"

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "La Plataforma", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016 y su reforma de fecha 18 noviembre de 2022 para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "LA INVITACIÓN", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "La Plataforma"

5.1. De los efectos del Fallo.
Conforme a lo establecido en el artículo 67 primer párrafo de "LA LEY", y 129 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la entrega de los bienes objeto de "LA INVITACIÓN" de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo o bien en la Invitación, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "La Plataforma", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6. Requisitos a cumplir.
6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.
Conforme a lo establecido en los artículos 40 de "LA LEY" y 83 de su Reglamento, los Licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de "LA INVITACIÓN" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "LA INVITACIÓN".

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo VIII "FORMATOS", diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

Al respecto se precisa que dichos anexos, se constituyen exclusivamente en formatos sugeridos y, por tanto, los Licitantes podrán reproducirlos y requisitarlos en el modo en que estimen conveniente bajo su más estricta responsabilidad, siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la Invitación.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la Convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los posibles proveedores puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 47 ultimo párrafo de "LA LEY".

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.
En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) El Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1. Del Licitante Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y,	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/ error en los datos contenidos en el escrito , así como su omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracciones VI y VIII de "LA LEY", fracción VI inciso a) y antepenúltimo párrafo del articulo 83 y 93, del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante. 2. Del Representante Legal: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. Así mismo, en dicho formato tratándose de personas morales, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. Anexar los siguientes documentos: • Copia de la escritura pública y demás instrumentos públicos donde se acredite la personalidad de la sociedad o de su representada y en su caso, sus reformas, digitalizadas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa y la Constancia de Situación Fiscal de los socios actuales vigente. • Copia simple de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio). • Para el caso de personas físicas deberá entregar Acta de Nacimiento Digitalizada; • En ambos casos se presentará la Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles. Formato VIII-1.	
b) El Licitante presentará escrito en el que manifieste su dirección de correo electrónico, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física, y tratándose de personas morales, por su representante legal o apoderado legal o facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/ error en los datos contenidos en el escrito , así como su omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 83, fracción VI, inciso d) del

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
especial para poder participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-2.	Reglamento de "LA LEY", y a lo establecido en el requisito 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, inciso b).
c) "EL LICITANTE" presentará formato de declaración de integridad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. Formato VIII-3 y VIII-3bis.	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/ error en los datos contenidos en el escrito , así como su omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento,, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción X de "LA LEY", en correlación con el artículo 83 fracción VI, inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a no adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.
d) El licitante presentará escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni sus socios o asociados se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley. Formato VIII-4	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/ error en los datos contenidos en el escrito , así como su omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción IX, 71 y 90 de "LA LEY" 83, fracción VI, incisos e) de su Reglamento de "LA LEY".
e) El participante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-5	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/ error en los datos contenidos en el acuse, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción XI de la "LA LEY", 83 fracción VI inciso h) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el Licitante o su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la "SABG", o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el incumplimiento en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento de la proposición.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
En adición al escrito anterior, será requisito obligatorio, que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto y acuse, actualizado con una fecha no mayor a 15 días previos al acto de presentación y apertura de propocisionemediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría. Mismo que será tramitado en la página de internet: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. "EL LICITANTE" PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, ANTES SFP.	
f) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-6	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción XX, de "LA LEY", en correlación con el artículo 83, fracción VI, inciso i) de su Reglamento creando una situación de incertidumbre respecto a ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
g) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el presente procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-7	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción XXI, de "LA LEY", en correlación con el artículo 83, fracción VI, inciso j) de su Reglamento.
h) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que manifieste su aceptación de que, para participar en los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 40 fracción VII, en correlación con el artículo 86 de "LA LEY", es obligatorio estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y que se compromete a mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la "SABG", dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción VII y 86 de "LA LEY", en correlación con el artículo 83, fracción III, inciso h) de su Reglamento.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-8	
i) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-9	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 83 fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".
j) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación del servicio, solicitados en esta Invitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o Acta Constitutiva; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. Formato VIII-10	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 cuarto párrafo de "LA LEY" y 93 fracción I de su Reglamento.
k) "EL LICITANTE" deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el "DOF" el 28 de diciembre de 2025 Formato VIII-11	La omisión en su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción XVI de "LA LEY". Así mismo, "EL LICITANTE" adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá entregar NUEVAMENTE la opinión de cumplimiento vigente, actualizada, y en sentido POSITIVO, con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones. La omisión de su entrega impedirá la firma del contrato correspondiente, de conformidad a los artículos 40, fracción XXII, de "LA LEY".

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
l) "EL LICITANTE" deberá exhibir la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala: El ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único, publicado en el "DOF" con fecha 21 de marzo de 2024. ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad Social publicado en el "DOF" el 06 de octubre de 2025. Formato VIII-12	La omisión en su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción XVI de "LA LEY". Así mismo, "EL LICITANTE" adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá entregar NUEVAMENTE la opinión de cumplimiento vigente, actualizada, y en sentido POSITIVO, con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones. La omisión de su entrega impedirá la firma del contrato correspondiente, de conformidad a los artículos 40, fracción XXII, de "LA LEY".
m) "EL LICITANTE" deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el "DOF" el 22 de abril de 2024, vigente y con estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante dicho instituto. Formato VIII-13	La omisión en su presentación será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción XVI de "LA LEY". Así mismo, "EL LICITANTE" adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá entregar NUEVAMENTE la opinión de cumplimiento vigente, actualizada, y en sentido POSITIVO, con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones. La omisión de su entrega impedirá la firma del contrato correspondiente, de conformidad a los artículos 40, fracción XXII, de "LA LEY".
n) "EL LICITANTE" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes que oferta y, en su caso, entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con al menos el 65% de contenido nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la "LA LEY" y en la Regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación. La manifestación podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 1 de dichas Reglas.	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 87 segundo párrafo de la "LA LEY" y en la regla 8 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
Formato VIII-14	públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
o) El licitante presentará como parte de su propuesta técnica la acreditación de encontrarse inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número de folio de las actividades que realiza y estar VIGENTE o RENOVADO. Así mismo deberá presentar escrito libre en donde manifieste el número de elementos con los que atienda los fines del contrato. Formato VIII-15	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 6.1.1. Requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y al artículo 15 de la Ley del Trabajo.
p) En el caso de que "EL LICITANTE" tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o bien, presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 83 fracción VI inciso k) del Reglamento de "LA LEY". Formato VIII-16	La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 83, fracción VIII, inciso e) y 57 de su Reglamento.
q) Para los Licitantes que decidan participar de forma conjunta, deberán presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Formato VIII -17	Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el convenio, así como la omisión parcial o total de su presentación, será motivo de desechamiento, conforme lo establecido en el artículo 45, de la "LA LEY" y 83, fracción VI, inciso l) de "EL REGLAMENTO".

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.
En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, por lo tanto, su incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) "EL LICITANTE" presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada,	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Formato VIII-18	consecuencia que la información de "EL LICITANTE" no se clasifique como confidencial o reservada. Con fundamento en el artículo 65 fracción XXVI, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "Compras MX", conforme a los criterios emitidos por la "SABG" a través de Transparencia para el Pueblo, órgano desconcentrado de la "SABG".
b)"EL LICITANTE" presentará escrito el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que: Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa: 1. Cohecho. 2. Peculado. 3. Desvío de Recursos. 4. Utilización indebida de Información. 5. Soborno. 6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos 7. Tráfico de Influencias. 8. Presentación de Documentación o Información falsa. 9. Colusión. 10. Contratación indebida de ex personas servidoras públicos. Asimismo, que "EL LICITANTE" conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72 así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de "LA LEY". Formato VIII-19.	No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.

6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación Binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se constituye los requisitos de carácter técnico obligatorio, que deberá cumplir quien participe en este procedimiento de contratación, toda vez que se establecen como requisitos

indispensables para evaluar la proposición, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento.

6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a) El licitante deberá elaborar y presentar su Propuesta Técnica de conformidad con la totalidad de los requerimientos y entregables establecidos en el Anexo Técnico de la presente Invitación, la cual será firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, deberá presentar: 1. La transcripción textual y completa del Anexo Técnico. 2. El Licitante deberá de entregar las fichas técnicas, manuales de instalación, operación y mantenimiento correspondientes, de los equipos ofertados en su propuesta técnica y económica. 3. Anexo 3. Programa de Entrega y Puesta en Operación de los Bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. 4. Plantilla mínima por la partida unica, con experiencia comprobable en la instalación y/o mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. La cual estará conformada, por lo menos, de un Coordinador General, un Técnico Especializado y un Ayudante, conforme lo señalado en el Anexo Técnico. <u>Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</u> Nota: La propuesta técnica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de las aclaraciones presentadas.	El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria de la Invitación a "LA INVITACIÓN" y al artículo 83 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.
b) El Liciante deberá presentar un escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas referidas en "LA INVITACIÓN", y en su caso, con las Normas Internacionales. NOM-004-STPS-1999 — "Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" NOM-017-STPS-2024 — "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"	El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria de la Invitación a "LA INVITACIÓN" y los artículos 54 y 83, fracción II, inciso d) del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos

6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<table><tr><td>NOM-023-ENER-2018</td><td>Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado</td></tr><tr><td>NOM-026-ENER-2015</td><td>Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado</td></tr><tr><td>NOM-001-SEDE-2012</td><td>Instalaciones Eléctricas (utilización)</td></tr></table> Formato VIII-20.	

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJADAS SIN EFECTOS Y OBLIGAN AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACEPTANDO CUMPLIR CON EL ALCANCE QUE COMPRENDE LA "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA REGIÓN NOROESTE".

6.3. Requisitos Económicos.
En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de "LA LEY", se establece que, derivado del resultado de la evaluación de la propuesta económica, ésta deberá ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme al principio constitucional de los preceptos citados, de lo contrario, el incumplimiento afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta en el Anexo VII "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", formato útil para la presentación del mismo, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
a) El Licitante adjuntará del Anexo VII "Formato Propuesta Económica", formato -PDF y EXCEL en el cual consignará la siguiente información: 1. El nombre o razón social del Licitante; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Nombre del procedimiento de contratación. 5. Descripción de los bienes. 6. Indicar el grado de contenido nacional de los bienes. 7. Indicar el origen de los bienes. 8. Deberá cotizar en moneda nacional el precio unitario de cada uno de los bienes. 9. El precio unitario ofertado deberá estar truncado a centésimos;	El error en el contenido numérico sustantivo o la omisión en la presentación total o parcial del contenido del Anexo VII que impida determinar de forma cierta y objetiva el precio ofertado, constituye un incumplimiento que afecta la solvencia, por lo que será motivo de desechamiento. Si la descripción de los bienes en la Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, la propuesta no será susceptible de evaluación y será motivo de desechamiento. La omisión o el error en el asentamiento de las cantidades con letra no será motivo de

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
10. Multiplicará la cantidad de bienes totales por el precio unitario ofertado de cada concepto, a efecto de obtener el monto de cada concepto de la propuesta sin considerar el impuesto; 11. Sumará el monto de cada concepto a fin de obtener el subtotal sin impuesto; 12. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, del monto subtotal de la propuesta; 13. Sumará el monto subtotal más el impuesto correspondiente para obtener el monto total de la propuesta. Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones: 1. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el impuesto; 2. Anotará con letra el monto del IVA del importe correspondiente; 3. Anotará con letra el monto total de su propuesta con Impuesto; 4. Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 5. Anotará la fecha de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma autógrafa del Representante o apoderado legal; Si la descripción de los bienes en su Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, ésta no será susceptible de evaluación.	desechamiento, siempre que el monto ofertado sea claramente determinable a través de la información numérica y el desglose de impuestos contenidos en la propia propuesta económica, de conformidad con el Artículo 47, penúltimo párrafo de la LEY. No obstante, en términos del Artículo 103 del REGLAMENTO, en caso de existir discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad escrita con letra.

7. Causas expresas de desechamiento.
Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los Licitantes:

1. El incumplimiento, el error en su contenido en aquellos casos ajenos a las disposiciones normativas de la materia, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los Requisitos Legales y/o Administrativos establecidos como Requisitos de Participación.
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.
3. En caso de proposición conjunta, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 88, fracción II del Reglamento de "LA LEY".
4. Que los Licitantes presenten más de una proposición, Propuesta Técnica o Propuesta Económica.
5. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma (Firma Electrónica Avanzada) que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos del numeral 16 y 29 de "El Acuerdo".
6. Que las proposiciones no cumplan con los requisitos, las características o especificaciones del Anexo Técnico, y en general de la Invitación, que en consecuencia afecte la solvencia de la proposición.
7. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin

obtener una ventaja sobre otros Licitantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción XVIII de "LA LEY" y 83 de fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

8. Cuando la proposición presentada por el Licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para "EL SAT", por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de "LA LEY".
9. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el Licitante en la Propuesta Técnica.
10. Cuando previo a la emisión del Fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos o alterados, previa resolución de autoridad competente.
11. Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción XIV de "LA LEY" y 99 de su Reglamento.
12. Que la Propuesta Económica (valor total de los bienes ofertados con impuestos) sea superior al presupuesto autorizado, lo anterior por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8.Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.
Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 47 de "LA LEY" y 99 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal administrativa y económica, presentada por cada uno de los Licitantes y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Invitación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), al cual serán sujetos únicamente los Licitantes que cumplan los requisitos del numeral 6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicite como requisito de participación, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación (artículo 83, segundo párrafo del Reglamento de la "LA LEY") sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, (artículo 83, tercer párrafo del Reglamento de la "LA LEY") sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en "LA LEY" o en su Reglamento.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia indicados en el numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica ni evaluación económica, sin perjuicio de estimar la integración de la misma al expediente respectivo.

El desechamiento anterior también resultará aplicable en el caso de proposiciones conjuntas, independientemente de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, por tratarse de una sola proposición.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General de Recursos y Servicios, evaluará los requisitos técnicos mediante el criterio de evaluación Binario, las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos.

Para el caso de la Propuesta Económica, procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales obligatorios y de participación, así como técnicos establecidos en la Invitación siempre y cuando no se encuentre condicionada, en virtud de que ello implicaría contravenir lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de "LA LEY", asimismo que no tenga errores que no sean posibles de corregirse y cumpla con los requisitos establecidos y resulte congruente con lo ofertado en la Propuesta Técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya proposición haya cumplido en su totalidad los requisitos de carácter legal, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 48 de "LA LEY".

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 48 segundo y tercer párrafos de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "La Plataforma" y agilizar la conducción de los actos de "LA INVITACIÓN", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.
El incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios y aquellos técnicos adicionales solicitados en la Invitación o en el Anexo Técnico o (Especificaciones Técnicas), será motivo para que la propuesta sea desechada.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo, realizará la evaluación técnica por medio de la evaluación binaria de los requisitos técnicos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico de la Invitación, y emitirá opinión económica respecto de la congruencia entre la propuesta técnica y la económica, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En los casos en que la Propuesta Técnica del Licitante por sí misma presente deficiencia, incongruencia con la Propuesta Económica, incumplimiento, error, omisión parcial o total, ilegibilidad, inconsistencias o discrepancias en cualquiera de las condiciones de carácter técnico de la Invitación o de los documentos técnicos de la proposición o de los requisitos técnicos y adicionales para evaluar la proposición, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ilegibilidad o ininteligibilidad o contenga información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicción, será considerada insolvente y será desechada, así como los demás casos establecidos como causas de desechamiento en la Invitación que actualicen tal supuesto.

8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.
"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscritas a la Administración General de Recursos y Servicios; en su carácter de área técnica, realizarán el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, es decir, que el contenido coincida con el Anexo Técnico de la presente Invitación. En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada no solvente y motivará su desechamiento.

En "LA INVITACIÓN", no se utilizará la modalidad de contratación de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los Licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus Propuestas Económicas de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3. Requisitos Económicos de esta Invitación.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardará relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Invitación, Anexo Técnico, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, únicamente se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y en su caso, de los precios convenientes cuando se requiera acreditar el desechamiento de alguna proposición, conforme al artículo 99 del Reglamento de "LA LEY".

El cumplimiento de la propuesta económica, se determinará conforme a las previsiones descritas en el numeral "6.3. Requisitos económicos obligatorios", en su caso, al cálculo del precio no aceptable y conveniente, en la consideración de la opinión económica y en la garantía de obtener las mejores condiciones para el Estado. Deberá presentar la Propuesta Económica en moneda nacional de cada uno de los bienes, objeto de "LA INVITACIÓN".

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el Licitante considerará que el precio unitario deberá ser truncado a centésimos.

El Licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato en el caso de resultar el Licitante adjudicado.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la Propuesta Económica del Licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

En caso que, la Opinión Económica determine que la descripción en la Propuesta Económica del licitante no coincida con la descripción o las características establecidas en el Anexo Técnico, será motivo de desechamiento.

8.3. Adjudicación del Contrato.
Con base en lo dispuesto por los artículos 40, 47 48 y 52 de "LA LEY", así como 83, 99, 102 y 107 de su Reglamento, "LA INVITACIÓN" se adjudicará al Licitante, cuya proposición resulta solvente por haber cumplido con la totalidad de los

requisitos establecidos y hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables, formalizándose un contrato.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo artículo 48 de "LA LEY" y 102 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

8.4. Formalización del Contrato.
El Contrato se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de "LA INVITACIÓN", mediante el "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma de la persona servidora pública de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante adjudicado. El Licitante adjudicado firmará el Contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 67 de "LA LEY" y 129 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 88, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el subnumeral *1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas* del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN de esta Invitación y la acreditación de las facultades del representante o apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el *ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de "LA LEY", la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las leyes citadas.

El Licitante adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los proveedores cuenten con su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente emitida por "El SAT".
- Para su registro deberán de usar su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.

Si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 67, tercer párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en "EL SAT", la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 89, 90 y 91 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 129 del Reglamento de "LA LEY", se tiene lo siguiente:

El área que fungirá como responsable de Administrar el contrato, esto es, en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes será el titular de la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios.

Las personas que fungirán como responsables de revisar, recibir y aceptar la entrega de los bienes serán las personas servidoras públicas señaladas en el ANEXO 4. RELACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECIBIR Y REVISAR LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, de conformidad con el Anexo Técnico.

La manera en que se llevará a cabo la administración y verificación del cumplimiento del contrato; así como la forma y términos para recibir, revisar y aceptar la entrega de los bienes, se encuentra establecida en el Anexo Técnico, mismo que forma parte integrante de esta Invitación.

8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.
Para efectos de elaboración del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos; de conformidad con lo establecido en el artículo 93, del Reglamento de "LA LEY", el Licitante deberá entregar en la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo ubicada en Blvd. Paseo Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, S/N, Col. Villa De Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora. Piso 1, Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el fallo, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, la siguiente documentación:

1) Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
2) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
3) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial.
4) Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o el documento migratorio correspondiente, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
5) Copia simple de la constancia de situación fiscal.
6) Formato que se agrega como Anexo IV "Formato de pago electrónico", con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
7) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita "EL SAT", misma que el licitante adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el "DOF" el 28 de diciembre de 2025 o la vigente al momento de suscribir el contrato la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato. Se adjunta como Anexo V.
8) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del El ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único, publicado en el "DOF" con fecha 21 de marzo de 2024. ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad Social publicado en el "DOF" el 06 de octubre de 2025.
 Asimismo, deberá presentar nuevamente dicha Opinión al momento de la formalización del contrato, en sentido positiva, debiendo generar dicha constancia el día de la suscripción y/o formalización del Contrato. Anexo V-A.
9) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el "DOF" el 22 de abril de 2024, vigente y con estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante dicho instituto. Anexo V-B, misma que deberá ser emitida en el período comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
10) Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo V-C.
11) Comprobante de domicilio, mismo que no debe tener antigüedad mayor a dos meses, considerando la fecha de notificación de fallo.

12) Copia simple del estado de cuenta, en el cual se aprecie el número de cuenta CLABE a la cual se realizarán los pagos y el nombre de la institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral "8.4 Formalización del contrato" de esta Invitación y de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de "LA LEY", salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas.

8.5.1. De las garantías.
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.
En el Anexo III. "Formato de Garantía" de esta Invitación, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a la adquisición objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entrega, a la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de ésta, sita en Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo ubicada en Blvd. Paseo Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, S/N, Colonia Villa De Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora. Piso 1, Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 90, fracción III de "LA LEY".

8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, fracción II, y 70 fracción I de "LA LEY", así como en los artículos 126 fracción II, 130 fracción III y 151 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato y hasta por un año posterior a la conclusión del contrato, para garantizar defectos y vicios ocultos. La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero". La convocante determina que las obligaciones que derivan de "LA INVITACIÓN" y que se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles, debido a que, por las características, cantidad y destino, la entrega de los bienes de manera parcial resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma parcial la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento, el Licitante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles.

8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.
En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el Licitante ganador se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.
El proveedor deberá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Hermosillo ubicada en Blvd. Paseo Río Sonora Sur, Esq. Con Galeana, S/N, Colonia Villa De Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora. Piso 1, Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que hubiese transcurrido un año posterior a la conclusión de la vigencia del contrato, y
b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de entrega de los bienes.
c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el "Acta de terminación de entrega de los bienes", extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.
Para hacer efectiva la garantía señalada en esta Invitación, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 151 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.
Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de "LA INVITACIÓN", en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del Contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones. PREVIO PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA.

8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
El licitante en un término de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiario preferente a "EL SAT, en el tipo de moneda nacional, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al licitante adjudicado, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al participante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios, deberán presentar la modificación de la póliza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la póliza citada será motivo de rescisión del contrato

8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.
"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al Licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 o 90 de "LA LEY"; o 49, fracción IX, 59 o 67 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el Licitante adjudicado, cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, incisos 7), 8) y 9) del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, así como por la no presentación del formato o manifestación señalado en el inciso 10) del citado numeral, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

"EL SAT", no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al Licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a al antepenúltimo párrafo del artículo 92 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Licitante, su proposición no deberá desecharse. El Servidor Público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, así como la autoridad competente que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 90 de "LA LEY". Si al Licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.
9.1. Suspensión temporal de la "INVITACIÓN".
"EL SAT" podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.
Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno lo determine, así mismo podrán cancelar "LA INVITACIÓN", o conceptos, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT" de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY".

9.3. Declaración de procedimiento desierto.
Con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY" y 106 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "LA INVITACIÓN", en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún Licitante envíe proposición a través de "Compras Mx".
b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "LA INVITACIÓN".
c) Cuando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los bienes ofertados en todos ellos no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
d) Cuando, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de "LA LEY", la totalidad de los precios se desechen por considerarse que no son convenientes o se determine que son no aceptables
e) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de "LA LEY".

10. Inconformidades.
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de "LA LEY", y conforme a los artículos 21, fracción I y 75, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los posibles proveedores podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur # 1735, Primer Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, módulo IV, quinto piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través de "La Plataforma" en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx; por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

A T E N T A M E N T E

Ing. Erik De Jesús Moreno Aguiar
Administrador de Operación de Recursos y Servicios "9"

Tijuana, Baja California, 22 de julio de 2026.

Anexo Técnico

AT 19 2026.docx

ANEXOS

Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)

Acuerdo CompraNet

Anexo II

MODELO DE CONTRATO

20260108_LAASSP_BIENES (1).docx

"Es importante señalar que el Modelo de Contrato está sujeto a cambios y modificaciones resultado del desarrollo del procedimiento de contratación y la configuración del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos al momento de realizar la carga del mismo, por lo que los datos contenidos en él, deberán ser entendidos como enunciativos de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de "LA LEY"."

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Formato de Fianza de Cumplimiento.dc

Anexo IV

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO

ANEXO IV.doc

Anexo V

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

RMF_2026-DOF-281
22025.pdf

Anexo V-A

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 22 de septiembre de 2022. ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad Social publicado en el "DOF" el 06 de octubre de 2025.

2022 09 22 MAT IMSS.pdf

2023 05 04 IMSS

ACUERDO 30092025.pdf

Anexo V-B

"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".

Opinion de Cumplimiento INFO

Anexo V-C

MANIFIESTO BAJO FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

FORMATO V-C.docx

Anexo VI

Requisitos que deberán acreditar los Licitantes para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026, para la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste".

Anexo VI.docx

Anexo VII

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo VII.xlsx

Anexo VIII

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

Formato VIII-1

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026 para la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste", a nombre y representación de: (El Licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Invitación: IA-06-E00-006E00023-N-19-2026	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____ Código Postal: _____Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número:_____ Folio: _____ Fecha:_____
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C._____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

De conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo" (Anexo I de la Invitación), *acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga mi proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.*

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato VIII-2.

Dirección de correo electrónico

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

(Texto exclusivo para personas físicas)

Yo_____ manifiesto la dirección de correo electrónico para el presente proceso de contratación relativo al Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste, mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

(Indicar) Dirección de correo electrónico:

(Texto exclusivo para personas morales)

A nombre de mi representada manifiesto la dirección de correo electrónico, de (RAZÓN SOCIAL_____) para el presente proceso de contratación relativo al Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste, mismo que se encuentra habilitado para recibir cualquier tipo de consulta y/o comunicado.

(Indicar) Dirección de correo electrónico:

A T E N T A M EN T E

(Nombre y firma de la persona física o del Apoderado
o Representante Legal de la persona moral)

Formato VIII-3.
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(personas morales)

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP:
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obliga mi representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49, fracción IX y X, 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción IX de "LA LEY" y 83, fracción VI, inciso i) de su Reglamento, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, para alguna persona Servidora Pública, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, que reconozo que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato VIII-3-bis

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(personas fisicas)

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ___ de _____ de 2026.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 40, fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 4, 7 y 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria

y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis personas empleadas, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato VIII-4.
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato VIII-5.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mí representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) o de una Entidad Federativa.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

(PRESENTAR CARATULA Y DOCUMENTO SOLICITADO)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES

Presentar manifiesto y acuse, actualizado con una fecha no mayor a 15 días previos al acto de presentación y apertura de propocisionemediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.

NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.



Formato VIII-6.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato VIII-7.
SUBCONTRATACIÓN

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto que, en caso de resultar ganador, no subcontrataré a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

Formato VIII-8.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y me compremeto a mantener actualizada la información que sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la "SABG".

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato VIII-9.
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NACIONALIDAD

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada _____ es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato VIII-10.
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con los bienes solicitados objeto de la contratación de la presente Invitación, quien tiene como objeto social o actividad preponderante _____ la cual se encuentra enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o Acta Constitutiva.

De igual manera me comprometo a nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicada, prestaré la adquisición y puesta en operación de equipos asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO VIII-11

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el "DOF" el 28 de diciembre de 2025

FORMATO VIII-12

OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único, publicado en el "DOF" con fecha 21 de marzo de 2024. ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad Social publicado en el "DOF" el 06 de octubre de 2025

FORMATO VIII-13

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el "DOF" el 22 de abril de 2024, vigente y con estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante dicho instituto.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

FORMATO VIII-14

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, POSTULANTES O COTIZANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. ____(4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) ____(6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65, o __ (7) ___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, en caso de resultar adjudicado y ser requerido por las unidades competente en materia de fiscalización de las contrataciones públicas o de investigación en materia de faltas administrativas cometidas por particulares, o bien del órgano interno de control correspondiente, me comprometo a proporcionar la información documental y/o permitir la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los mismos, así como a conservar dicha información por un periodo de siete años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, POSTULANTES O COTIZANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa o diálogo competitivo.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento de que se trate.
5	Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa licitante, postulante o cotizante.
6	Señalar el número de partida(s) que corresponda(n).
7	En su caso, establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la Regla 11.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante, postulante o cotizante.

NOTA: Si el licitante, postulante o cotizante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



FORMATO VIII-15
(PRESENTAR CARATULA Y DOCUMENTO SOLICITADO)

REPSE

El licitante presentará como parte de su propuesta técnica la acreditación de encontrarse inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número de folio de las actividades que realiza y estar VIGENTE o RENOVADO.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

Formato VIII-16

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026, para la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado, en inmueble que ocupa el SAT en la Región Noroeste" en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conforrmidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-17

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Para los Invitados que decidan participar de forma conjunta, deberán anexar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

Formato VIII-18

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada _____ y en términos de lo establecido en los artículos 112, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial,

Por otra parte, en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, solicito que la información que integra mi proposición, sea tratada por las autoridades competentes en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "9"

FORMATO VIII-19
Manifestación Tolerancia Cero

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado.
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72; así como de las sanciones a dichas conductas, que se encuentran reguladas en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 90, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M EN T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-20

NORMAS

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional de Bienes
No. IA-06-E00-006E00023-N-19-2026
Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en inmueble que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la Región Noroeste
Tijuana, Baja California a ____ de _____ de 2026.

Servicio de Administración Tributaria
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, mí representada, tiene conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones;

NOM-004-STPS-1999	"Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo"
NOM-017-STPS-2024	"Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)

Lo anterior de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; en la entrega y puesta en operación de equipos de aire acondicionado.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma de la persona física o del Apoderado
o Representante Legal de la persona moral